



PROYECTO DE LEY... 4454/2018-CR

LEY QUE INCORPORA EL TERCER PÁRRAFO AL ARTICULO 58° DE LA LEY N° 26859, LEY GENERAL DE ELECCIONES

La Congresista de la República, **MARIA CRISTINA MELGAREJO PAUCAR**, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en el ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el Artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de los artículos 22 -inciso c), 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, propone al Congreso el siguiente Proyecto de Ley:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE INCORPORA EL TERCER PÁRRAFO AL ARTICULO 58° DE LA LEY N° 26859, LEY GENERAL DE ELECCIONES

Artículo único.- incorpórese el tercer párrafo al artículo 58 de la Ley 28094, Ley Orgánica de Elecciones, en los siguientes términos:

Artículo 58 Cargo irrenunciable

(...)

El ciudadano que por sorteo sale elegido para cumplir la labor como miembro de mesa del sufragio en el día de las elecciones, recibirán una compensación económica del 2.0% de una Unidad Impositiva Tributaria vigente, cuya partida será prevista al presupuesto de Oficina Nacional de Procesos Electorales, el pago se realizara una vez finalizando los procesos electorales."



Lima, 07 de junio de 2019



MARÍA CRISTINA MELGAREJO PAUCAR

Congresista de la República

TAPIA

María Mantua

[Signature]

Carlos Tubino Arias Schreiber
Portavoz (T)
Grupo Parlamentario Fuerza Popular

[Signature]
J. WYER M.

[Signature]

[Signature]

legis.pe



I.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

FUNDAMENTACION

Los problemas que se han podido identificar por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) es la constante dificultad para poder instalar las mesas de sufragio dentro del horario establecido en diferentes partes del país, en algunos casos llegan tarde o en su defecto no asisten por que no desean participar por diferentes motivos, uno de ellos porque no reciben a cambio de la labor realizada ningún incentivo económico, asimismo hay mesas que son anuladas por falta por de sus miembros antes del mediodía, **la ausencia de miembros de mesa en la primera vuelta de las elecciones del 2016, fue de 29.5%.¹**

Por estas consideraciones cada miembro de mesa recibirá el 2.0% de una Unidad Impositiva Tributaria, para que la jornada electoral se desarrolle de manera adecuada y todos los ciudadanos puedan emitir su voto con normalidad y dentro de los horarios establecidos.

Es importante apreciar la presente información para poder sustentar el incentivo económico para los miembros de mesa de sufragio, el porcentaje del 2.0% que se consigna en la incorporación del tercer párrafo del artículo 58° de la Ley 26859, Ley general de elecciones, básicamente para el cálculo respectivo.

PROMEDIO DE SUELDO MENSUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) elaboró una lista con los máximos y mínimos ingresos que obtienen los profesionales y técnicos en nuestro

¹ Fuente jurado nacional de elecciones (ONPE) ultimas elecciones



país. La carrera mejor pagada obtiene un ingreso promedio de S/. 3,409, mientras que las no muy remuneradas obtienen un sueldo de S/. 1,845.

A través del portal "Ponte en carrera", el MTPE puso a disposición del público un documento en donde se muestran los ingresos brutos promedio de los jóvenes egresados entre los años 2010 y 2015, ello según la familia de carreras.

¿Cuánto ganan los que estudiaron carreras universitarias?

Entre las profesiones mejores pagadas se encuentra la carrera de Geología, Ingeniería Civil, Ingeniería de Minas, Metalurgia y Petróleo. Otras de las carreras mejores pagadas son Estadística, Diseño, Bibliotecología y Archivo, Derecho, Ciencias de la Comunicación, Administración de Empresa entre otros.

Ya al final de la lista encontramos a las carreras de Nutrición, Lingüística y Literatura, Agropecuaria, Psicología y otros.

De acuerdo al documento, las carreras de ingeniería lideran la lista con un sueldo promedio de S/. 3,409, le siguen las carreras de administración y diseño con un ingreso de S/. 2.449; y finalmente las carreras de letras y ciencias sociales con S/. 2.135.²

PROMEDIO DE SUELDO MENSUAL PROFESIONAL TECNICO

Según el Ministerio del Trabajo, los que estudiaron la carrera Técnico en Arquitectura y Urbanismo obtienen un sueldo promedio de S/. 2,388. Esta es la carrera mejor pagada entre las demás carreras técnicas.

En tanto, la carrera con menor salario promedio es la Técnico en Enfermería con un sueldo de S/. 1, 014, le sigue Técnico en Farmacia y Bioquímica, Técnico en Educación Inicial, entre otras carreras.

² Diario Correo del 29 de Enero del 2018 - 13:30 » Textos: Redacción Multimedia.



ANTECEDENTES

Referéndum 2018 en el Perú:

Electores reúnen dinero para que alguien acepte ser miembro de mesa, la colecta fue entregada por los mismos ciudadanos que estaban en la cola y ante presencia policial, en el colegio El Amauta de Huaycán - Lima, la mesa N° 034586 no pudo ser abierta durante las primeras horas del Referéndum 2018 porque dos miembros de mesa no llegaron a cumplir con su deber.

Ante este hecho y la larga cola, los electores hicieron una colecta para pagarles a dos personas como jornal y se puedan quedar a terminar la instalación de la mesa. Sin embargo, esta práctica es voluntaria y las personas no están obligadas a dar dinero sin perjuicio de que queden relegados de la votación en ninguno de los casos. En el caso que vemos, de juntar dinero para los miembros de mesa, nosotros no podemos intervenir. Pero nadie está obligado a dar dinero, manifestó la señora Pilar Biggio, gerente de información de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, (ONPE), estos hechos también se repitieron en otros colegios de la capital, en zonas como San Juan de Lurigancho.³

ELECCIONES EN ESPAÑA

El presidente y los dos vocales que finalmente constituyen la Mesa electoral tendrán derecho a un permiso retribuido durante el día de la votación, si dicho día afecta a su jornada laboral, de 65 euros, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 y siguientes de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General. Este sueldo supone un 77% más que en los comicios de junio de 2016, los miembros de la mesa recibirán la paga aunque no realicen la jornada completa, es decir, aunque un suplente se incorpore al final de la jornada. Las dietas

³ América noticias del 04/12/2018 (proyecto canal N)



están exentas de retenciones por parte de la Agencia Tributaria, por lo que recibirán los 65 euros netos.⁴

II. BASE LEGAL APLICABLE.

- Constitución Política del Perú
- Ley orgánica de la oficina nacional de proceso electorales

III. EFECTO DE LA INICIATIVA EN LA LEGISLACION NACIONAL:

Con la presente iniciativa de modificación al artículo 58 de la **26859** ley general de lecciones, tiene por finalidad determinar un marco normativo que permita garantizar la instalación de las mesas de sufragio en el proceso electoral.

IV. ANALISIS COSTO BENEFICIO:

La presente ley no implica la asignación o costo adicional al erario del tesoro toda vez que es una norma que debe ser regulada por el sistema político de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), porque las modificatorias se encuentran establecidas en nuestro ordenamiento jurídico.

V. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La iniciativa legislativa se enmarca en la política de Estado aprobado por el Acuerdo Nacional N° 2: Democratización de la vida política y fortalecimiento del sistema de partidos, fortalecer las organizaciones políticas, promoviendo una democracia interna plena y la participación de los sectores debidamente representados.

⁴ <https://www.msn.com/es-es/dinero/finanzas-personales/cu%C3%A1nto-cobran-los-miembros-de-la-mesa-electoral-elecciones-generales-2019/ar-BBVtqUx>